



**Dirección de Servicios Académicos
Dirección General de Asuntos Académicos**



Visto:

El pedido del Sr. Coordinador de la Carrera y en vista de que los Talleres Libres I y II son correlativos (según lo establecido en el Plan de estudios).

Esta Dirección ha analizado las asignaturas ofertadas en base al plan de estudio 1713 y en según las correlativas establecidas en el mismo y por ello se sugiere la siguiente correspondencia y correlativas, para que las mismas sean incorporadas como asignaturas optativas del plan 1711:

- | | |
|--|---|
| Taller Libre I | Taller Libre II |
| 11085 Administración y Gestión de Redes | 11086 Programación en Ambientes Web 6 |
| | 41409 Sistemas Distribuidos y Programación Paralela |
| 11088 Base de Datos Masivas (Gestión y Análisis) | |
| 11078 Bases de Datos II | |

Asimismo informo que la asignatura 11090 Recuperación de Información no se ha podido dar ninguna correspondencia dado que su correlativa es la asignatura 11086 Programación en Ambientes Web ya establecida como Taller Libre II.

Atentamente

Luján, 4 de agosto de 2017.

Liliana Beatriz Rivelli
Directora de Servicios Académicos
Universidad Nacional de Luján

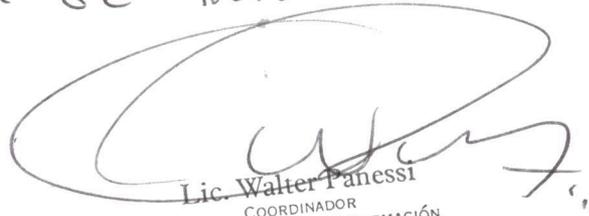
VISTO: Ser a Coordinador de Carreras los Correlativos
 en el Coordinador.
 Ser a cargo de la Dirección de Servicios Académicos
 de Ser. Acad.
 Luján 4/8/2017

Mag. Mario G. Olortiz
Director General
de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Luján

LUJAN 18/8/17

VISTO:

LA PROPUESTA DE LA COMISION DE
PLAN DE ESTUDIOS Y SUS CUALQUIERA
DE LAS 6 ASIGNATURAS ~~ANEXAS~~
CONSIDERAN EQUIVALENTES PARA TALLAS I
O TALLA II. PASE A SERVICIOS ACADEMICA
PARA OFICIALIZAR EL TALLADO.


Lic. Walter Panessi
COORDINADOR
LIC. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

VISTO:

Pase a la Div. planes de Estudios
Para su implementación en el S.E.A.

Atte

Lujan, 18/08/2017


Liliana Beatriz Rivelli
Directora de Servicios Académicos
Universidad Nacional de Luján

Visto: Pase al Din. de Planificación Académica
con el fin de establecer el mecanismo de imple-
mentación de lo solicitado

Atte

Lujan, 18/8/17


Lic. Noelia S. Puggioni
JEFA DE DIV. PLANES DE ESTUDIO A.C.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN



"2017 - Año del 45º Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján"

Universidad Nacional de Luján
Dirección de Planificación Académica

Visto,

la nueva aclaración del Coordinador de la Carrera, se sugiere incorporar todas las actividades académicas con la correlatividad correspondiente al Taller Libre I (11421), dado que todas pueden ser cursadas para este nivel, y luego reconocer la actividad realizada por el estudiante de la siguiente manera:

- Si el estudiante no contara previamente con ninguno de los dos Talleres Libres aprobados, reconocer la actividad realizada como equivalente de Taller Libre I (11421).
- Si el estudiante contara previamente con Taller Libre I aprobada o una equivalente a esta, reconocer la actividad realizada como equivalente de Taller Libre II (11441).

Pase a la Dirección General de Asuntos Académicos a efectos de analizar la propuesta de implementación.

Luján, 22/08/2017



Lic. Juan Manuel Fernández
Director Planificación Académica
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján
Dirección General de Asuntos Académicos

VISTO: Lo planteado por la Coordinación de la Carrera, con fecha 18/8/2017, y considerando la propuesta formulada por la Dirección de Planificación Académica, se estima conveniente la habilitación de las actividades académicas como equivalentes para Taller Libre 1 (11421) y que el estudiante solicite su reconocimiento para Taller Libre II (11441) en caso que ya tenga aprobada una de las actividades como equivalente para Taller Libre I. Dada la cantidad de estudiantes involucrados se estima conveniente el dictado de un acto dispositivo para reconocimiento del Taller Libre II en cada caso particular como equivalente, dado lo establecido por la CPE de la Carrera. Siga a la Dirección de Servicios Académicos para su conocimiento. Cumplido vuelva para la incorporación al expediente de la carrera.
Luján, 22 de Agosto de 2017.


Mag. Mario G. Oloriz
Director General
de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Luján

Tomo conocimiento
Luján, 23/8/17


Liliana Beatriz Rivelli
Directora de Servicios Académicos
Universidad Nacional de Luján

VISTO: correspondiente a la Dirección de Ser. Acad.
Cumplido suscribe.
Luján 23/8/17


Mag. Mario G. Oloriz
Director General
de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Luján

Visto; Certificada
20/08/17


ROSA MARIA TURCO
Directora de Administración Académica
Universidad Nacional de Luján